

RECIBIDO
Hora: 14:20 Firma: [Firma]
VISTOS: [Firma]

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HORA: 14:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3990-2023-DIGA/UNJBG
Tacna, 12 de octubre del 2023

La Resolución Rectoral No. 9953-2022-UNJBG, Oficio N° 1215-2023-OFAJ/UNJBG, Proveído N° 11731-2023-DIGA, Carta N° 460-2023-HCHE, Oficio N° 2881-2023-OPEP-UNJBG, Proveído N° 11355-2023-DIGA, Informe N° 2978-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo N° 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5768, Informe N° 522-2023-UAB-DIGA/UNJBG, Proveído N° 9827-2023-DIGA/UNJBG, Informe N° 166-2023-GAL-UAB-UNJBG, Informe N° 277-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Proveído N° 899-2023-VIIN, Proveído N° 4498-2023-DIGA, Informe N° 045-2023-MRAM-ININ, Oficio N° 013-2023-AGMD-CJCQ-FACI-UNJBG, para autorizar excepcionalmente el reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores, a favor del proveedor **MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.**, por la Adquisición de 06 unidades de Tubo de Plástico para microcentrifuga con Tapa x 2ml, para el Proyecto de Investigación: "Análisis Genómico de los Microorganismos Degradadores de Cianuro para la Remediación en Fase de Biorreactor, de Pasivos Ambientales Mineros de la Región Tacna", requerido por el Director del Instituto de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 013-2023-AGMD-CJCQ-FACI-UNJBG, el Investigador Principal del Proyecto de Investigación: "Análisis Genómico de los Microorganismos Degradadores de Cianuro para la Remediación en Fase de Biorreactor, de Pasivos Ambientales Mineros de la Región Tacna", solicita el Reconocimiento de Gasto de ejercicios anteriores a favor del proveedor **MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.**, por la Adquisición de 06 unidades de Tubo de Plástico para microcentrifuga con Tapa x 2ml;

Que, mediante el Informe N° 277-2023-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, solicita al Vicerrector de Investigación de la UNJBG, el Reconocimiento de Gasto a favor del proveedor **MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.**;

Que, en mérito a lo expuesto, mediante el Proveído N° 899-2023-VIIN, el Vicerrector de Investigación, dispone a la Dirección General de Administración, cumpla con efectuar su respectivo trámite administrativo;

Que, mediante el Proveído N° 4498-2023-DIGA, el Director de la Dirección General de Administración, solicita a la Unidad de Abastecimiento, cumpla con validar y emitir su informe técnico. Asimismo, revisar los plazos de entrega y de corresponder hacer efectivas las penalidades;

Que, mediante el Informe N° 522-2023-UAB, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que; "(...) en mérito a los párrafos precedentes y, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por parte del proyecto en mención, es procedente realiza el Reconocimiento de Deuda de ejercicios anteriores - 2021 por el monto de S/. 1,080.00 a favor del Proveedor **MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.** por lo que solicito se le otorgue la correspondiente certificación presupuestal por el monto señalado, previa opinión de Asesoría Legal (...)";

Que, mediante el proveído N° 9827-2023-DIGA/UNJBG, el Director de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita su Opinión Presupuestal correspondiente;

Que, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 2978-2023-UPP-OPEP/UNJBG, señala que se ha procedido a su atención respecto a la solicitud de reconocimiento de gasto, en tal sentido, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5768, para el reconocimiento de gasto solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto, mediante Proveído N° 11355-2023-DIGA, se requiere a la Oficina Asesoría Jurídica, emita su informe legal correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, remite la Carta N° 460-2023-HCHE, donde detalla el análisis legal del reconocimiento de gasto del ejercicio anterior, de la documentación descrita en los documentos





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3990-2023-DIGA/UNJBG

del visto; y habiendo realizado la evaluación de los actuados (análisis legal), concluye que, "(...) El presente se rige por el Decreto Legislativo No. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 017-84-PCM. Asimismo, tras la evaluación de los actuados se evidencia que se tiene una deuda pendiente de pago, siendo **VIABLE LEGALMENTE**, sin embargo corresponde a cada Dirección General de Administración (Entidad) decidir si reconocerá el precio de las prestaciones ejecutadas por el proveedor en forma directa, o si esperará a que el proveedor perjudicado interponga la acción por Enriquecimiento Sin Causa ante la Vía correspondiente; al respecto es preciso recalcar que el presente cuenta con el pronunciamiento por parte de la **Unidad de Abastecimiento**, por otro lado, también cuenta con pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la **Certificación Presupuestal**, los mismos que deben tomarse en cuenta para la decisión respectiva (...)"

Que, con Resolución Rectoral No. 9953-2022-UNJBG de fecha 26 de abril de 2022, se delega a la Dirección General de Administración las funciones de emisión de Resolución Directoral Administrativa; respecto al **reconocimiento de Gastos en la UNJBG**, debiendo canalizarse dicho trámite ante la mencionada Dirección.

Que, en virtud a lo expuesto, mediante Provéido N° 11731-2023-DIGA, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. 74 de la Ley No 30220 y Art. 328 del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR en FORMA EXCEPCIONAL el Reconocimiento de Gasto de **ejercicios anteriores**, a favor del proveedor **MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C. - MASED REPRESENTACIONES S.A.C.**, por la Adquisición de 06 unidades de Tubo de Plástico para microcentrífuga con Tapa x 2ml, para el Proyecto de Investigación: "Análisis Genómico de los Microorganismos Degradadores de Cianuro para la Remediación en Fase de Biorreactor, de Pasivos Ambientales Mineros de la Región Tacna", debiendo ejecutarse conforme a la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5768, derivado del Informe N° 2978-2023-UPP-OPEP/UNJBG**, que forman parte de la presente Resolución; y por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realice las acciones pertinentes para el pago señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución. Dicha autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; por lo tanto; las unidades orgánicas correspondientes, tienen la **responsabilidad** de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto; siempre y cuando exista disponibilidad financiera en el presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario – ST-PAD, para determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UNJBG (www.unjbg.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. ECON. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES
DIRECTOR

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000005768
(EN SOLES)

CTOR : 10 EDUCACION
LIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
ITORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

UMENTO : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 02/10/2023

UMENTO : 02/10/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO INF.522-23-UAB-DIGA-

: C0888-109.07.14.08..11- 01- RD- PROIN CJCQ 'ANALISIS GENOMICO' A FAVOR DE MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES SAC-MASED

STO REPRESENTACIONES S.A.C

TIPO DE FONTO	GRUPO	MONTO
5000915	22 048 0016	1,080.00
INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
INVESTIGACION DEL ANALISIS GENOMICO DE LOS MICROORGANISMOS DEGRADADORES DE CIANURO EN EL DISTRITO DE TACNA - TACNA - TACNA		1,080.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,080.00
GASTOS CORRIENTES		1,080.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,080.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	1,080.00
2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	1,080.00
2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,080.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,080.00
		1,080.00
EDUCACION		1,080.00
		1,080.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

